



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>					
Recepción y entrega de pensión alimenticia y/o adeudos									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		JCF-04					
Proporcionar Apoyo Jurídico Administrativo q la población de Tenancingo Estado de México, en el pago y depósito del cumplimiento de pensión alimenticia									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 13 fracción III, 20, 21, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 y 127 de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. Artículos 1, 3, 5,19,30,32 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 19 numeral 2, subnumeral 2.7 y el Título Décimo Tercero del Bando de Policía y Gobierno Municipal, 2024. Artículos 8.70, 8.72, 8.78, 8.78, 8.90, 8.91 y 8.92 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo por concepto de depósito por pensión alimenticia.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
			X	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando es voluntad de las personas realizar el depósito y recibir cierta cantidad de dinero o especie como cumplimiento de pensión alimenticia.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS									
Identificación oficial con fotografía		Si	01	Artículo 8.90 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo Estado de México.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Celebrar un convenio ante el Facilitador del Juzgado Cívico del Ayuntamiento de Tenancingo, presentar convenio celebrado en el centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa y/ o Sentencia.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos							
COSTO:		Sin costo		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Bajo expresa manifestación de la voluntad de los interesados, en dar cumplimiento al pago de pensión alimenticia, así como la aceptación del representante de los acreedores alimenticios.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Juzgado Cívico			Juzgado Cívico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Erica Guadarrama Millán			
DOMICILIO:	CALLE:	Morelos	NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	1030868	N/A	N/A	oficialia.conciliadora@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cada cuando puedo realizar el depósito de la pensión alimenticia?			
RESPUESTA:		Cuando así sea expresa la voluntad de las partes, o como se haya establecido en el convenio.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se pueden realizar depósitos en especie?			
RESPUESTA:		Sí, si se adecuan a las necesidades de los menores			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuánto es lo menos que puedo depositar?			
RESPUESTA:		Lo que cubra las necesidades de los menores y/o lo que acordaron en el convenio y/o sentencia.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				08/02/2024	
LIC. RICARDO PRIMERO VEGA Enlace		LIC. ERICA GUADARRAMA MILLÁN Facilitadora del Juzgado Cívico			